



Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2024

Oficio DEHP-2024-1195



Señor (a)

JEFE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

notificacionesjudiciales@ccc.org.co contacto@ccc.org.co

Ref.: **Expediente IUS E-2021-571202**

IUC D-2022-2309653

(Al responder favor citar este número de radicado)

De conformidad con lo dispuesto en Auto No. 655 del 24 de octubre de 2024, emitido por el Procurador Delegado para la Economía y la Hacienda Pública, se dispuso la apertura de **INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra de Marleny Valencia Arbeláez, Eduardo Bellini Ayala, Carlos Eduardo Rengifo Marín, José Hernando Zuluaga Marín, Carlos Eduardo Polo Rodríguez, Juan Manuel Herrera Muñoz, Oscar Jairo Calderón Hernández, Gonzalo José De Oliveira Zambrano, Joaquín Losada Fina, Luis Felipe Carvajal Albán, Luisa Fernanda Jaramillo Toro, Georges Bernard Bougaud Villanueva, Andrés Rebolledo Cobo, Wilson Negrete Arias, Gonzalo Andrés Echeverri Rojas, Ower Antonio Cassetta Vallejo, José Manuel Suso Domínguez, Luis Alberto Villarreal Ibáñez, Juan Mario Botero Isaza, Pablo Sanint Micolta, Alfonso Otoya Mejía, Marcela Londoño Estrada, Juan Carlos Mira Pontón en sus calidades de Miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Cali por presuntas irregularidades con: *“(…) Presuntas irregularidades en la cancelación de Bonos con recursos públicos por valor de \$1.148,7 millones, por parte de la Cámara de Comercio de Cali, a sus trabajadores, por los resultados de la Gestión de la Vigencia 2019”*.

Así mismo, se le solicita que deberá abstenerse de abrir investigación disciplinaria por los mismos hechos o suspenderla inmediatamente, si ya la hubiere abierto y remitir el original a esta Oficina (Artículo 216, inciso 2º de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021).

Atentamente,

Original Firmado

NANCY MÓNICA ROSALES CORAL

Secretaria (e)

Procuraduría Delegada para la Economía y la Hacienda Pública

Proyecto: SDGO